



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCION N° 205-2019-CIP-CEN

Lima, 19 de marzo de 2019

VISTO;

La Resolución N° 012-2019-TEN notificada por el Tribunal Electoral Nacional el 12 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, la Comisión Electoral Nacional, a través de la Carta N° 056-2019-CIP-CEN de fecha 11 de febrero de 2019, consultó al TEN *“si es procedente que se realice una segunda convocatoria, para que en dicho Consejo Departamental los ingenieros puedan elegir democráticamente a su Junta Directiva, o que en su defecto, se declare desierta la elección y se comunique al Consejo Nacional para la adopción de las medidas pertinentes”*.

SEGUNDO

Que, el Tribunal Electoral Nacional, basado en la única disposición complementaria del Reglamento de Elecciones Generales (REG 2018), el Estatuto, el Código de Ética, entre otros, ha dispuesto en la Resolución N° 012-2019-TEN, que *“se realice una segunda convocatoria para las elecciones complementarias del Consejo Departamental de Amazonas y los ingenieros puedan elegir democráticamente a su Junta Directiva; además de ello, en esta nueva convocatoria, el Consejo Nacional del CIP y el otro Consejo Departamental (más cercano al Consejo Departamental Amazonas), deberá promover e incentivar la participación de los ingenieros a dichas elecciones complementarias”*.

TERCERO

Que, el Reglamento de Elecciones Generales 2018 establece en la Única Disposición Complementaria que *“los aspectos no contemplados en el presente Reglamento o situaciones particulares que pudieren presentarse en los procesos electorales del CIP y que no estén expresamente normados serán resueltos por el Tribunal Electoral Nacional”*. Tales resoluciones tienen el carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio dentro de la materia electoral en el CIP.

CUARTO

Que, la Comisión Electoral Nacional es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú; teniendo entre sus funciones según el literal a) del artículo 4.120 del Estatuto, *“presidir, dirigir y realizar las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú”*.

QUINTO

Que, el artículo 7.11 del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, segundo párrafo, precisa que *“la Comisión Electoral Nacional asumirá el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendarios, conforme el*





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

Reglamento General Elecciones”, en concordancia con el artículo 109 del citado reglamento.

SEXTO

Que, el calendario de actividades aprobado por la Comisión Electoral Nacional para el proceso de Elecciones Complementarias del Consejo Departamental de Amazonas, establecía el día domingo 17 de marzo de 2019 como la fecha de elecciones de la Junta Directiva del Consejo Departamental de Amazonas, Asamblea Departamental y Juntas Directivas de Capítulos.

SETIMO

Que, no se lograron inscribir listas de candidatos para el Consejo Departamental de Amazonas, Asamblea Departamental y para las Juntas Directivas de los Capítulos de Ingeniería Industrial y de Sistemas y de Ingeniería Sanitaria y Ambiental. Únicamente se lograron inscribir listas de candidatos para los Capítulos de Ingeniería Agronómicas y Zootecnista, Ingeniería Industrias Alimentarias y Agroindustrial e Ingeniería Civil (una lista por Capítulo).

OCTAVO

Que, en ese contexto se consultó al Tribunal Electoral Nacional sobre la posibilidad de realizar una segunda convocatoria para la elección complementaria del Consejo Departamental de Amazonas; el cual sobre la base de sus funciones y de la Única Disposición Complementaria del Reglamento de Elecciones Generales 2018, emitió la Resolución N° 012-2019-TEN, disponiendo *que se realice una segunda convocatoria para las elecciones complementarias del Consejo Departamental de Amazonas.*

NOVENO

Que, en consecuencia, corresponde a la CEN, según el segundo párrafo del artículo 109 del Reglamento de Elecciones Generales 2018, asumir el proceso electoral complementario, para la cual es necesario efectuar la segunda convocatoria y aprobar el nuevo cronograma de elecciones, los mismos que deberán publicarse y difundirse oportunamente.

DECIMO

Que, la segunda convocatoria y el cronograma de elecciones complementarias comprenderán la elección de la Junta Directiva del Consejo Departamental de Amazonas, Asamblea Departamental y los Capítulos de Ingeniería Industrial y de Sistemas, y de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.

DECIMO PRIMERO

Que, en el caso de los Capítulos de Ingeniería Agronómicas y Zootecnista, Ingeniería Industrias Alimentarias y Agroindustrial e Ingeniería Civil, se debe tener en cuenta que dentro de los plazos establecidos en el calendario de actividades aprobado para la primera convocatoria que tenía como fecha de elección el 17 de marzo de 2019, se lograron inscribir una lista por cada uno de los capítulos señalados; por lo que, no corresponde la inscripción de nuevas listas para la elección de dichos capítulos, pues únicamente ha quedado pendiente realizar el acto de sufragio, la cual se postergó mediante la resolución





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

N° 196-2019-CIP-CEN, a fin que se lleve a cabo en la fecha que se fije en la segunda convocatoria.

Por lo expuesto, la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Artículo primero.- CONVOCAR por segunda vez, a Elecciones Complementarias para la elección de los seis (6) cargos del Consejo Departamental de Amazonas, los veinte (20) miembros de la Asamblea Departamental, así como a las Juntas Directivas de los Capítulos de Ingeniería Industrial y de Sistemas, y de Ingeniería Sanitaria y Ambiental; las cuales se llevarán a cabo el día 26 de mayo de 2019 en el Consejo Departamental de Amazonas, en el horario de 9:00horas a 17:00horas.

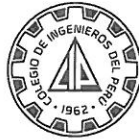
Artículo segundo.- APROBAR el calendario de actividades de la segunda convocatoria a Elecciones Complementarias para la elección de la Junta Directiva del Consejo Departamental de Amazonas, Asamblea Departamental y juntas directivas de los Capítulos de Ingeniería Industrial y de Sistemas, y de Ingeniería Sanitaria y Ambiental; el cual como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo tercero.- DISPONER que el acto del sufragio (programado inicialmente para el 17 de marzo de 2019) para la elección de los Capítulos de Ingeniería Agronómicas y Zootecnista, Ingeniería Industrias Alimentarias y Agroindustrial e Ingeniería Civil del Consejo Departamental de Amazonas, se lleve a cabo el día 26 de mayo de 2019 en el Consejo Departamental de Amazonas, en el horario de 9:00horas a 17:00horas, con las listas de candidatos que se han inscrito en su oportunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
 PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS

MES/DÍA	ACTIVIDAD	ARTÍCULO NORMATIVO (REG)
Marzo		
19	Convocatoria a Elecciones Complementarias	Art. 109°
19	Publicación del Calendario de Actividades	Art. 39°
21	Publicación de la convocatoria a elecciones de los órganos de gobierno del Consejo Departamental de Cusco.	Art. 77°
21	Publicación de la cantidad de años requeridos para los candidatos al Consejo Departamental, Asamblea y Capítulos.	Art. 78°
	Publicación del número de adherentes requerido para Consejo Departamental, Asamblea y Capítulos (10% del 1er padrón electoral)	Art. 82°y 67°
	Venta de CD del Primer Padrón Electoral Departamental y kit electoral. (*)	Art. 69°
Abril		
10	Recepción de Listas de Candidatos al Consejo Departamental y Capítulos desde las 15:00 hasta las 20:00 horas.	Art. 84°
11	Apertura de sobres para la verificación de la documentación recibida de las listas de postulantes desde las 09:00 horas.	Art. 86°
12	Publicación informativa en el local institucional de las listas de candidatos recibidas.	Art. 91°
15	Inicio de presentación de tachas, desde las 09:00 hasta las 20:00 horas	Art. 143°
17	Cierre de recepción de tachas, hasta las 20:00 horas	Art. 143°
17	Notificación y publicación de las observaciones a los expedientes de las listas de candidatos.	Art. 87°
26	Cierre de recepción de subsanaciones de observaciones, hasta las 20:00 horas.	Art. 91°
30	Publicación en el local institucional de las listas calificadas.	Art. 94°



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

Mayo		
02	Sorteo de numeración de las listas calificadas, a las 19:00 horas.	Art. 95°
26	ACTO ELECTORAL	
30	Proclamación y entrega de credenciales a la lista ganadora.	Art. 126°

Las publicaciones se realizarán a través de la página web: www.cip.org.pe.

Horario de atención de la CEN en Lima

Días : lunes a viernes
Hora : 14:00 – 20:00 horas
Teléfono : (01)445-6540 Anexo 212
Email : cen2018@cip.org.pe
Lugar : Av. Arequipa 4947, Miraflores – Lima.

Horario de atención de la CEN en Amazona

Días : lunes a viernes
Hora : 09:00 – 12:00 y 15:00 – 20:00 horas
Teléfono : (01)445-6540 Anexo 212
Email : cen2018@cip.org.pe
Lugar : Jr. Puno N°460, Chachapoyas - Amazonas

Lima, 19 de marzo de 2019

Ing. Ricardo Parodi Caycho
Presidente

Ing. Anthony Bodenheim Rospigliosi
Secretario

Ing. Marco Benítez Saavedra
Vocal

Ing. Aura Luz Acurio Ardiles
Vocal

Ing. Ricardo Ochoa Cuya
Vocal

() Para adquirir el kit electoral se debe realizar el abono correspondiente a la cuenta del Colegio de Ingenieros Consejo Nacional. Remitir el ticket de pago al correo electrónico cen2018@cip.org.pe
Cuenta corriente en soles en el BCP N° 193-2161422-0-44, a nombre del Colegio de Ingenieros del Perú.*



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

**ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS**

SEGUNDA CONVOCATORIA
**Elecciones Complementarias para el Consejo
Departamental de Amazonas, Asamblea
Departamental y Capítulos de Ingeniería
Industrial y de Sistemas; y de Ingeniería
Sanitaria y Ambiental para el periodo 2019-2021.**

La Comisión Electoral Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 205-2019-CIP-CEN, CONVOCA por segunda vez a Elecciones Complementarias para elegir a los órganos de gobierno del Consejo Departamental de Amazonas para el periodo 2019 al 2021, de conformidad con el artículo 7.11 del Estatuto del CIP y disposiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones Generales del CIP.

Fecha : 26 de mayo de 2019
Hora de inicio : 09:00 horas
Hora de término : 17:00 horas
Lugar : Jr. Puno N°460, Chachapoyas - Amazonas

Los seis (6) cargos para el Consejo Departamental de Amazonas	a. Decano Departamental b. Vicedecano Departamental c. Director Secretario d. Director Prosecretario e. Director Tesorero f. Director Protesorero
Los veinte (20) miembros de la Asamblea Departamental.	
Las Juntas Directivas de los Capítulos: <ul style="list-style-type: none">• Ingeniería Industrial y de Sistemas.• Ingeniería Sanitaria y Ambiental	a. Presidente b. Vicepresidente c. Secretario d. Prosecretario e. Un (1) Vocal como mínimo y hasta cinco (5) vocales como máximo.

Lima, 19 de marzo de 2019

Ing. Ricardo Parodi Caycho
Presidente

Ing. Anthony Bodenheimer Rospigliosi
Secretario

Ing. Marco Benites Saavedra
Vocal

Ing. Aura Luz Acurio Ardiles
Vocal

Ing. Ricardo Ochoa Cuya
Vocal